



17 de febrero de 2024

TARIFAZO EN ENERGIA ELECTRICA: AUMENTOS QUE OSCILAN ENTRE EL 114 % Y EL 300%

EDENOR USUARIOS NIVEL 2

CATEGORIA SEGÚN CONSUMO MENSUAL	Valor Factura ACTUAL SIN IMPUESTOS	Valor Factura A PARTIR DEL LUNES 19/2	% aumento
R1 150 KWH	1227,52	2624,12	114%
R2 151 KWH	1468,32	3578,32	143%
R3 401 KWH	3884,66	13085,89	237%
R4 600 KWH O MAS	11254,01	45209,52	301%

EDESUR USUARIOS NIVEL 2

CATEGORIA SEGÚN CONSUMO MENSUAL	Valor Factura ACTUAL SIN IMPUESTOS	Valor Factura A PARTIR DEL LUNES 19/2	% aumento
R1 150 KWH	1228,82	2636,68	114,65%
R2 151 KWH	1451,23	3550,52	144,65%
R3 401 KWH	3833,78	12991,44	239,00%
R4 600 KWH O MAS	12125,10	49375,62	307,21%

NIVEL 2: Los usuarios comprendidos en el NIVEL 2 tienen ingresos familiares de hasta \$ 596.823

EDENOR USUARIOS NIVEL 1			
CATEGORIA SEGÚN CONSUMO MENSUAL	Valor Factura ACTUAL SIN IMPUESTOS	Valor Factura A PARTIR DEL LUNES 19/2	% aumento
R1 150 KWH	4183.27	10965,17	162%
R2 151 KWH	4444,28	11974,87	170%
R3 401 KWH	11786.77	35384,70	200%
R4 600 KWH O MAS	23097,31	78629,33	240%

EDESUR USUARIOS NIVEL 1			
CATEGORIA SEGÚN CONSUMO MENSUAL	Valor Factura ACTUAL SIN IMPUESTOS	Valor Factura A PARTIR DEL LUNES 19/2	% aumento
R1 150 KWH	4185,02	10965,88	162%
R2 151 KWH	4427,29	11935.25	170%
R3 401 KWH	11737,09	35258.17	200%
R4 600 KWH O MAS	23970,21	82747.95	245%

EL 50% DE LOS USUARIOS QUE ESTÁN EN EL NIVEL 1 FUERON INCLUIDOS AUTOMATICAMENTE POR LA SECRETARIA DE ENERGIA EN 2022 Y HOY NO TIENEN ESOS INGRESOS; DEBEN SER REEMPADRONADOS

El 32% de los usuarios de EDENOR y EDESUR está incluido en el NIVEL 1

NIVELES DE USUARIOS DE EDENOR Y EDESUR				
NIVEL DEL USUARIO	INGRESOS FAMILIARES MENSUALES	EDESUR	EDENOR	TOTALES
NIVEL 1	IGUALES O SUPERIORES A \$ 2.088.881	740.079	878.109	1.618.188
NIVEL 2	INGRESOS DE HASTA \$ 596.823	1.002.912	1.521.874	2.524.786

NIVEL 3	INGRESOS ENTRE \$ \$ 596.823 y \$ 2.088.881	484.024	558.315	1.042.339
TOTAL DE USUARIOS RESIDENCIALES		2.958.298	2.227.015	5.185.313

Tal como se demuestra en el cuadro precedente, 1.618.188 usuarios residenciales están incluidos en el NIVEL 1, lo que indica que tendrían en la actualidad ingresos mensuales familiares iguales o superiores a más de 2 millones de pesos.

En el año 2022 la Secretaría de Energía decidió que los usuarios que no hicieron la Declaración Jurada fueran incluidos en el NIVEL 1, sin tener en cuenta los ingresos de esos usuarios. Hoy resulta inadmisibile que sigan incluidos en ese NIVEL casi un millón de usuarios que no reúnen los 2 millones de pesos que requiere el programa.